



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

U/I



Ayacucho, 15 JUN 2012

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0507-2012-GRA/PRES.

CONSIDERANDO:

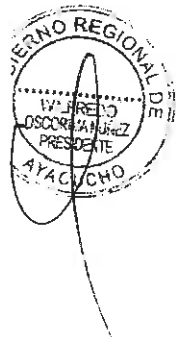
Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0337-2012-GRA/PRES, de fecha 25 de abril 2012, se **DESIGNA** al Licenciado en Sociología **PABLO GERMÁN RIJALBA HOLGUIN**, en las funciones de Cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, constituyendo la Designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por Conveniente dar por concluido la DESIGNACIÓN del Licenciado en Sociología **PABLO GERMÁN RIJALBA HOLGUIN**, en las funciones de Cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0337-2012-GRA/PRES de fecha 25 de abril de 2012, con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones técnico administrativas de la mencionada Gerencia Designa al Ingeniero **CARLOS ALFREDO PALOMINO ARANA**;



Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28500 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** del Licenciado en Sociología **PABLO GERMÁN RIJALBA HOLGUIN**, a las funciones del Cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, materializada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0337-2012-GRA/PRES, de fecha 25 de abril de 2012, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Ingeniero **CARLOS ALFREDO PALOMINO ARANA**, en el Cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutorio efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutorio al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Ate: f.amente


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL


Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL